DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 2016
Número de Repertorio: 5612

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2016 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1304128620	RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
BIEN INMUEBLE	3211552000	86728	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 20 agosto 2024

Fecha generación: martes, 20 agosto 2024

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 7 0 7 9 3 4 A W P E I 0 B

MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-130820241035

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 13 de Agosto del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACION

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

Exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **14 JUNIO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **206-79 RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO III DEL ARTICULO 1263**, que en su parte pertinente señala: " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia
Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479

NOTARÍA PÚBLICA 2

ESCRITURA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: EL SEÑOR LUIS ISRAEL RAMIREZ JARAMILLO.

N° 20241308002**P00925**

COPIA: PRIMERA **CUANTIA:** 13,00

MANTA: 14 DE JUNIO DEL 2024

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

206/79.

Factura: 001-002-000076270

20241308002P00925

NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Escritura N°:	20241308002P00925

ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2024, (16:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304128620	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13.00

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00925
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2024, (16:03)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-3398177
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/039267

NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03477-DP13-2024-KP

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583 – 0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Ab. Patricia Mendoza Briones
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

FACTURA NUMERO: 001-002-0000076270

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00925

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ISRAEL RAMIREZ JARAMILLO.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE $13.744,32

CUANTÍA: $13,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy día catorce de junio del dos mil veinticuatro, ante mí, **Abogada MERLY SILVANA GARCIA MACIAS,** Notaria Pública Segunda Suplente del cantón Manta según Acción de Personal número: 03476-DP13-2024SM-KP de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta,** representada por la Ingeniera **Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora,** portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro seis;** en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA,** mediante Acción de Personal número

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **LUIS ISRAEL RAMIREZ JARAMILLO**, portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero cuatro uno dos ocho seis dos cero, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación jubilado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Barrio Jipijapa de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0962604669, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quienes me autorizan para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo

de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislados y separados, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO - CANTON MANTA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Abg. Mery García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

representado por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte el señor **RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL**, ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero cuatro uno dos ocho seis dos cero y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"EL ADJUDICATARIO". SEGUNDA ANTECEDENTES: 1.** Que, mediante Registro Oficial número cuatrocientos treinta y ocho publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su **Artículo 1** manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de Abril,

Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. **Artículo 2** manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas. **2.** Que, mediante Resolución Legislativa número 134-11-01-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de enero de dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: "Proceder con la trasferencia de Dominio de setenta y nueve lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los

Notaría Pública Segunda - Abg. Patricia Mendoza Briones - Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF- 050120241609, remitido por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo doce, en aplicación al artículo 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta..." **3.** Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL,** con cedula de ciudadanía número uno tres cero cuatro uno dos ocho seis dos cero, sea dueño de propiedad alguna con titulo inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. **4.** Que, mediante Declaración Juramentada número 20231308001P021496 de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintitrés, rendida ante la abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda del

Cantón Manta, comparece el señor LUIS ISRAEL RAMIREZ JARAMILLO, quien declara "que no soy propietario de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio Jipijapa de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta manzana doscientos treinta y nueve lote setenta y seis, con ánimo de señor o dueño por quince años donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo… los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($100,00)…". **5.** Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en BARRIO JIPIJAPA AVENIDA DOSCIENTOS VEINTIDOS - A, MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE LOTE SETENTA Y SEIS, cuya clave catastral es 3-21-15-52-000, con el avalúo total de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 32/100 ($13.744,32) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DE AMÉRICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN:** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor **RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL** el bien inmueble ubicado en el barrio "Jipijapa", de la parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Manta, signado como LOTE NUMERO SETENTA Y SEIS DE LA MANZANA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE catorce coma cero dos metros (14,02m) - Avenida doscientos veintidós - A; Por ATRÁS seis coma veinticinco metros (6,25m) - Ramírez García Rosa Cecilia + siete coma veinticinco metros (7,25m) - Álvarez Mero Cesar Antonio; Por el COSTADO DERECHO dieciséis coma cuarenta metros (16,40m) - Estrada Espinoza Leyda María; Por el COSTADO IZQUIERDO dieciséis metros (16,00m)- Briones Yambay Ángel Felipe; AREA TOTAL DOSCIENTOS VEINTIDOS COMA SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (222,68m2). **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR:** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($13,00) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001001/039267 de fecha 03/18/2024. **SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

autoriza al ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matricula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583 – 0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com. Leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.T.Z.G.

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cédula No. 1310006646
Cert. Votación No.
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

LUIS ISRAEL RAMIREZ JARAMILLO
Cédula No. 1304128620
Cert. Votación No. 92219067

AB. MERLY SILVANA GARCIA MACIAS
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON MANTA

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042024-115262
N° ELECTRÓNICO : 233406

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Fecha: *2024-04-10*
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL
El predio de la clave: 3-21-15-52-000
Ubicado en: BARRIO JIPIJAPA, AVENIDA 222-A, MZ 239 LOTE 76

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA
Área Según Escritura: 222.68 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13,360.80
CONSTRUCCIÓN:	383.52
AVALÚO TOTAL:	13,744.32
SON:	TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 32/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1116274QDSOKVD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-05-14 12:06:33

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1116274QDSOKVD

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **1116274QDSOKVD**

NÚMERO: **042024-115262**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL**

BENEFICIARIO: **RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1304128620**

CLAVE CATASTRAL: **3211552000**

FECHA DE APROBACIÓN: **2024-04-10 11:18:00**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00**

Ver documento

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 052024-118298
Manta, martes 28 mayo 2024

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Leticia Mendoza Briones
MANTA - MANABI

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL** con cédula de ciudadanía No. **1304128620.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 28 junio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1119340T60MUYV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1119340T60MUTV

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **1119340T60MUYV**

NÚMERO: **052024-118298**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

SOLICITANTE: **RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL**

BENEFICIARIO(A): **RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1304128620**

FECHA DE SOLICITUD: **2024-05-28 08:48:35**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-06-28**

Ver certificado

N° 062024-120126
Manta, martes 18 junio 2024

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Francia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL** con cédula de ciudadanía No. **1304128620**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 18 julio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1121174GPRAREG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1121174GPRAREG

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **1121174GPRAREG**

NÚMERO: **062024-120126**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO NO TENER BIENES**

SOLICITANTE: **RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL**

BENEFICIARIO(A): **RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1304128620**

FECHA DE SOLICITUD: **2024-06-18 14:34:06**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-07-18**

Ver certificado

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 052024-117374
Manta, martes 14 mayo 2024

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE:
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534 LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-21-15-52-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO JIPIJAPA, AVENIDA 222-A, MZ 239 LOTE 76 BARRIO JIPIJAPA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $13,744.32 TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 32/100.

ALCALDÍA DE CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1118409RL7CUCL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1118409RL7CUCL

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **1118409RL7CUCL**

NÚMERO: **052024-117374**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO FINANCIERO**

SOLICITANTE: **RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL**

CLAVE CATASTRAL: **3-21-15-52-000**

FECHA DE SOLICITUD: **2024-05-14 12:07:24**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-12-31**

Ver certificado

MANTA
ALCALDÍA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/039267

Fecha: 03/18/2024

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Garcia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Contribuyente: RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL VP-3398177

Identificación: CI 1304128620 **Teléfono:**

Correo:

Dirección:

Referencia:

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/009764	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
							Total:	**13.00**	**13.00**

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	18/03/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
				Total:	**13.00**		**0.00**	**13.00**

jenniffer_puya 18/03/2024 10:00:29

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ..... de la página web y/o soporte electronico ..... el día de hoy ..... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-3398177

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **VP-3398177**

COMPROBANTE DE PAGO: **001001/039267**

TRANSACCIÓN: **001001/039267**

FECHA: **2024-03-18**

VALOR PAGADO: **$ 13.00**

Ver comprobante de pago

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/009764	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	$ 13.00

MANTA ALCALDÍA CIUDADANA | El Cambio Sigue

WEB-24004729

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno. Procuradora Síndica.

CERTIFICO

Que revisado el archivo tanto físico como digital de la dirección a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL**, con cedula de ciudadanía No. 1304128620, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975 y en estado civil de soltero.

Manta, 08 de febrero del 2024.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Merly García Macías Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000181538

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA	13xxxxxxx0001	000000974	562634

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición 2024-02-16 **Expiración** 2024-03-16

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2024/03-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	$0.00	$0.00	$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-21-15-52-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-16 13:57:41 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	$0.00
Valor Pagado	$0.00
Saldo	$0.00

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

ID. - 206

NOTARIA PUBLICA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

ESCRITURA

DE: **DECLARACION JURAMENTADA.-**

QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ISRAEL RAMIREZ JARAMILLO.-

A FAVOR.-

LA CUANTIA: INDETERMINADA.

NUMERO: 20231308002P01496.-

COPIA: PRIMERA.-

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.-

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

NOTARIA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

PÁGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
RAMIREZ
JARAMILLO

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
LUIS ISRAEL

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
04 OCT 1959

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JUNIN
JUNIN

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
047316138

FECHA DE VENCIMIENTO
16 ENE 2033

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1304128620

Luis Israell Ramirez

NAT/CAN
271862

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ BRAVO LUIS ANTONIO

CÓDIGO DACTILAR
V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ZAMBRANO MARGARITA DE LAS MERCEDES

TIPO SANGRE
N/R

ESTADO CIVIL
SOLTERO

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PICHINCHA 16 ENE 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU047316138<<<<<1304128620
5910047M3301166ECU<NO<DONANTE0
RAMIREZ<JARAMILLO<<LUIS<ISRAEL

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Cantón Manta
MANTA - ECUADOR

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Factura: 001-002-000071914

20231308002P01496

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308002P01496

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (15:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304128620	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 6
TELEFONOS: 0994257214 - 052622563
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NÙMERO: 001-002-000071914

CÒDIGO NÙMERICO: 20231308002P01496

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ISRAEL RAMIREZ JARAMILLO.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de septiembre del dos mil veintitrés, ante mí Abogada **PATRICIA DE CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparece y declara el señor **LUIS ISRAEL RAMIREZ JARAMILLO**, con número de cédula **uno tres cero cuatro uno dos ocho seis dos cero**, quien declara ser de estado civil soltero, de sesenta y cuatro años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Obrero, domiciliado en el Barrio Jipijapa, Lote Setenta y Seis, Manzana Doscientas Noventa y Tres - A, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta; por sus propios derechos, y a quien en lo posterior se lo denominará "EL DECLARANTE".- Además el compareciente declara ser hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía,

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertida que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: **Yo, LUIS ISRAEL RAMIREZ JARAMILLO**, con número de cédula **uno tres cero cuatro uno dos ocho seis dos cero**, de estado civil soltero, de sesenta y cuatro años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Obrero, domiciliado en el Barrio Jipijapa, Lote Setenta y Seis, Manzana Doscientas Noventa y Tres - A, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta; por mis propios derechos, declaro libre y voluntariamente en pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar por la falsa declaración y conociendo la obligación de exponer únicamente la verdad:" Que mis nombres y

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás generales de ley son como quedan anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mí mismo y para realizar este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar expresamente que no soy propietario de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno Municipal ubicado en el **BARRIO JIPIJAPA, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA, MANZANA "239 - A" LOTE "76"**, con ánimo de señor o dueño por **QUINCE AÑOS**, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito la legalización. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 100,00)**, y que no me encuentro impedido para obligarme o contratar. Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que verifique esta información a efectos de acogerme al proceso de

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

legalización de tierras y obtener así mi escritura pública de dominio sobre el predio en mención".- Es todo cuando puedo declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: C.A.C.P.

LUIS ISRAEL RAMIREZ JARAMILLO
C.C.No. 1304128620

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro
Identificación y Cedulac

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304128620

Nombres del ciudadano: RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RAMIREZ BRAVO LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JARAMILLO ZAMBRANO MARGARITA DE LAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

N° de certificado: 238-931-54802

238-931-54802

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
RAMIREZ
JARAMILLO

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
LUIS ISRAEL

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
04 OCT 1959

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JUNIN
JUNIN

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
047316138

FECHA DE VENCIMIENTO
16 ENE 2033

NUI.1304128620

Luis Israel Ramirez

NAT/CAN
271862

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ BRAVO LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ZAMBRANO MARGARITA DE LAS MERCEDES

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4444V4242

TIPO SANGRE N/R

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PICHINCHA 16 ENE 2023

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0473161383<<<<<1304128620
5910047M3301166ECU<NO<DONANTEO
RAMIREZ<JARAMILLO<<LUIS<ISRAEL

[illegible] DE CADO DE VOTACIÓN

[illegible] JARAMILLO LUIS
ISRAEL

35124470

MANABI

MANTA

[illegible] ELOY ALFARO

ZONA 1

JUNTA [illegible] 0026 MASCULINO

1304128620

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

DOY FE Que las precedentes reproducciones que constan en....02 hojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 1
TELEFONO: 0994257214 - 052622383

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE MATRIZ 20231308002P01496.- LA NOTARIA. -

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MGS
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84	
	X	Y
1	532971.49	9890373.80
2	532985.04	9890377.39
3	532988.22	9890361.30
4	532975.09	9890358.21

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
FRENTE:	14.02M - AVENIDA 222-A
ATRÁS:	06.25M - RAMIREZ GARCIA ROSA CECILIA +07.25M- ALVAREZ MERO CESAR ANTONIO.
C. DERECHO:	16.40M - ESTRADA ESPINOZA LEYDA MARIA.
C. IZQUIERDO:	16.00M - BRIONES YAMBAY ANGEL FELIPE.
ÁREA TOTAL:	222.68M2

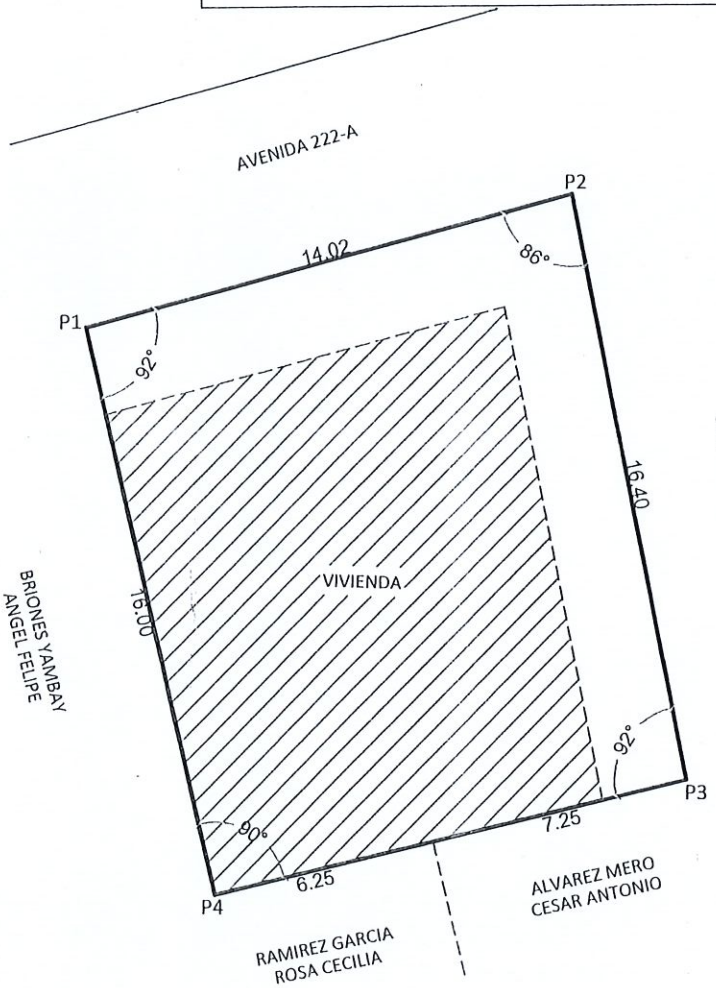

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Ficticia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

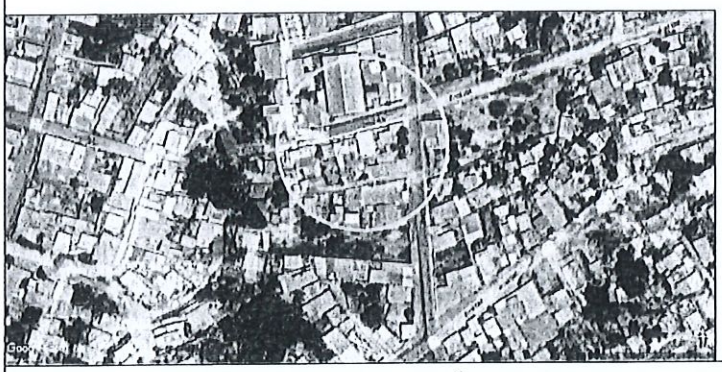

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----------1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----------Referencial

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

MANTA
ALCALDÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: *RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL*

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 1304128620	CLAVE CATASTRAL Nº: *3-21-15-52-000*
BARRIO: *JIPIJAPA*	SECTOR: *ELOY ALFARO*
MANZANA Nº: 239	LOTE Nº: *76*
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: *ENERO DEL 2023.*	TIEMPO DE POSESIÓN: *20 AÑOS*

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *VIVIENDA CON PAREDES DE CAÑA PICADA Y CUBIERTA METALICA.*

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *150.40M2*

MANTA ALCALDÍA CIUDADANA | El Cambio Sigue

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 134-11-01-2024

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el numeral 26 del artículo 66.- de la constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la constitución de la República del Ecuador manifiesta que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 238.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales.";

Que, el artículo 264, numeral 2.- de la constitución de la República del Ecuador señala entre competencias exclusivas de los Gobiernos municipales: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 376.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Aba. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.";

Que, el artículo 55, literal b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 419.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes uso privado en su literal c). "Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 57, literal a); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;". Así mismo, en su literal" (...) "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

Que, el artículo 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.";

Que, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: "Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica..." En su numeral 5 "La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.";

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determinan: "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.";

Que, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta expresa: "Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

Que, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes.-Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10)

La condición de ser mayor de edad y por lo tanto capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía e identidad, confirmadas en la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 11).

En relación a los artículos que intervienen en el proceso de Legalización, el articulo 1232 define al beneficiario que se encuentre en posesión pacifica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, dicha condición se encuentra detallada en el ANEXO 12, con el objeto de cumplir con el requisito para ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. -Procedimientos, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuere aplicado según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho del buen vivir.

Que, el Artículo 1233 del Código Legal Municipal del Cantón. –Se establece los requisitos parta ser beneficiario de la enajenación de bienes municipales.

En uso de las Facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: "Proceder con la trasferencia de Dominio de 79 lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del CODIGO LEGAL MUNCIPAL DEL CANTÓN MANTA.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente

quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los once días de mes de enero de año dos mil veinticuatro.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE

Firmado electrónicamente por: DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO

Abg. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL

Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
Del Cantón Manta

ACCION DE PERSONAL

No. 0212

Fecha: 2023-07-24

DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐

NO. _____ FECHA: _____

VALDIVIESO ZAMORA **APELLIDOS**	MARCIANA AUXILIADORA **NOMBRES**	
No. de Cédula de Ciudadanía	**No. De Afiliación IESS**	**Rige a partir de:**
1310006646		2023-07-24

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de Julio de 2023 , y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

INGRESO	☐	TRASLADO	☐	REVALORIZACION	☐	SUPRESION	☐
NOMBRAMIENTO	☐	TRASPASO	☐	RECLASIFICACION	☐	DESTITUCION	☐
ASCENSO	☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO	☐	UBICACION	☐	REMOCION	☐
SUBROGACION	☐	INTERCAMBIO	☐	REINTEGRO	☐	JUBILACION	☐
ENCARGO	☐	COMISION DE SERVICIOS	☐	RESTITUCION	☐	OTRO	☑
VACACIONES	☐	LICENCIA	☐	RENUNCIA			

SITUACION ACTUAL	**SITUACION PROPUESTA**
PROCESO: GOBERNANTE	PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: CONCEJO MUNICIPAL	SUBPROCESO: ALCALDÍA
PUESTO: CONCEJAL	PUESTO: ALCALDESA
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL	LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL $ 2,504.50 UNIFICADO	REMUNERACIÓN MENSUAL: $ 5,009.00 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 Nº. 9	PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 Nº 9

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____

DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Memorando MAT-DATH-CC-2020-0427-M

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____

DELEGADO DEL ALCALDE
Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS

No. 0212 Fecha 2023-07-24

REGISTRO Y CONTROL

f. _____

Responsable del Registro

Fecha: 24-07-2023

F) _____

SERVIDOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Melly García Macías Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que consta en..... fojas útiles, anverso y reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Melly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Melly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

_____

_____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALENCIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. [redacted]

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. _____
Funcionario

f. _____
Responsable de Recursos Humanos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Fulicia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

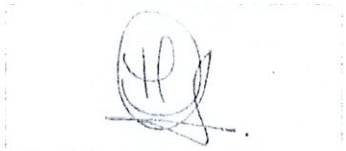

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2024
Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 246-030-50107

246-030-50107

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, *conforme a la* LOGIDAC Art. 4, *numeral 1 y a la* LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

COPIA DI BANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 131000664-6

APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Merly García Macías
MANTA - ECUADOR

MANTA
2015-12-01

2024-12-01

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

Nº 95200984

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0079 FEMENINO

1310006646

DICERCIC

CC Nº: 1310006646

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

PÁGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEGUNDA Abg. Ricardo Mendoza Briones MANTA ECUADOR

Número único de identificación: 1304128620

Nombres del ciudadano: RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RAMIREZ BRAVO LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JARAMILLO ZAMBRANO MARGARITA DE LAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2024
Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 243-030-49945

243-030-49945

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: ***https://virtual.registrocivil.gob.ec****, conforme a la* LOGIDAC Art. 4, *numeral 1 y a la* LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PÁGINA EN BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
RAMIREZ
JARAMILLO

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES
LUIS ISRAEL

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
04 OCT 1959

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JUNIN
JUNIN

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
047316138

FECHA DE VENCIMIENTO
16 ENE 2033

FIRMA DEL TITULAR

NAT/CAN
271862

NUI.1304128620

Luis Israel Ramirez

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ BRAVO LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ZAMBRANO MARGARITA DE LAS MERCEDES

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4444V4242

TIPO SANGRE N/R

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PICHINCHA 16 ENE 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU047316138<<<<<1304128620
5910047M3301166ECU<NO<DONANTEO
RAMIREZ<JARAMILLO<<LUIS<ISRAEL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

RAMIREZ JARAMILLO LUIS ISRAEL

092219067

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: 1

JUNTA No 0027 MASCULINO

1304128620

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que sufrague cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Fidicia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anverso y reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20241308002P00925.
LA NOTARIA.
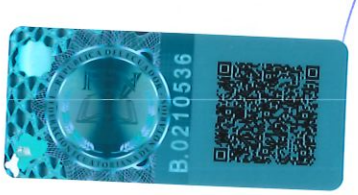
ABOGADA MERLY SILVANA GARCIA MACIAS
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA